



****FAC-S-2026-149968-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-149968-CI del 29 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESSER-ALMIN

Señor Teniente Coronel

FAUSTO GUARIN DIAZ

Comandante Grupo Apoyo Logístico CACOM-6

Solano, Caquetá

Asunto: Evaluación Técnica CTTO Mantenimiento Calderas

Respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel, Comandante Grupo Apoyo Logístico CACOM-6 con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No 6, de acuerdo a lo ordenado se realizó la evaluación técnica para el Contrato 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TÉCNICA" se remiten resultados de la evaluación para trámites correspondientes.

Cordialmente,

Subteniente LINA GABRIELA RIVERA BONILLA
Comandante Escuadrilla Almacén Misceláneos



Anexo:03 Evaluaciones técnicas
TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ST. RIVERA / ALMIN Revisó: MY. FLOREZ / SEPSE Aprobó: ST. RIVERA / ALMIN





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

Tres Esquinas, Solano (Caquetá) – 29 de Julio 2026

Señor Coronel

KENNY LEONARDO MORENO DELGADO

Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-6

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

OBJETO DEL PROCESO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*

PRESUPUESTO OFICIAL: El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE \$ 65.000.000, además de todos los impuestos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

PROPONENTE:

Se procede a realizar la verificación de las propuestas económicas de las empresas oferentes dentro del proceso de la referencia, razón por la cual se realiza la corrección aritmética para identificar la oferta de menor valor.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos técnicos y económicos habilitantes del proponente **Profesionales Ambientales de Colombia**, se obtiene el siguiente resultado:

1	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	<p>El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificaciones expedidas por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del presente proceso de contratación Así:</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS,”</p>	X	



<p>Cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. Es decir \$ 65.000.000 es decir 37,13 SMMLV</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades contratantes y deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.- Fecha de expedición de la certificación- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.- Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad.- Valor del Contrato.- Tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. <p>Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.</p> <p>El contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.</p> <p>El MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>Nota 3: La Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate N° 6, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el</p>		
---	--	--



	proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.		
2	ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
2.1	Oferta Técnica El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; lo cual debe ser verificado por el comité técnico	X	
3	OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		
3.1	<p>Se solicita experiencia respecto del personal así:</p> <p>PERSONAL REQUERIDO: El Oferente anexará las Hojas de Vida como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 persona certificada con estudios como Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada. Con experiencia certificada por mínimo 5 años. • 01 Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años. <p>DOCUMENTOS A APORTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Hoja de vida b) Certificado de experiencia donde se evidencie el requerimiento antes exigido del personal propuesto como técnico o tecnólogo. c) Diploma de grado. d) Certificados expedidos, emitidos por la entidad, por el consejo profesional de ingeniería vigente, y/o por la calidad de su profesión, es de obligatorio cumplimiento su registro ante este organismo. e) El personal técnico o tecnólogo deberá suministrar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA que lo avala para ejercer su profesión o matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas para el personal técnico y tecnólogo en electricidad f) Tarjeta profesional 	X	



PERSONAL REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA	ESTUDIOS REQUERIDOS
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Profesional y/o tecnólogo	5 años	Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada.
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Personal experto en el mantenimiento de marmitas y calderas	5 años	Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años.

El proponente podrá presentar ofertas únicamente para el personal que cumpla con todos los requisitos mencionados anteriormente, adjuntando las hojas de vida y los documentos de experiencia requeridos. Por lo tanto, no se permitirá la sustitución del personal, en caso de que sea necesario un reemplazo, este deberá ser realizado por otro individuo con habilidades y experiencia equivalentes o superiores, de acuerdo con el perfil exigido, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente deberá adjuntar copias de todos los certificados de capacitación, así como certificaciones de experiencia en los trabajos relacionados en la ficha técnica. Es importante destacar que estas certificaciones deben estar dirigidas al personal que llevará a cabo las labores de mantenimiento, validando su experiencia en concordancia con los requisitos del trabajo solicitado. Así mismo se deberán presentar certificados de antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el ente rector correspondiente. Esto se realiza para verificar que no existan inhabilidades para ejecutar los trabajos especializados y la intervención de los equipos sujetos a mantenimiento.

Al momento de presentar la oferta, el oferente interesado en participar en este proceso deberá adjuntar un certificado bajo juramento, comprometiéndose a llevar a cabo los mantenimientos de acuerdo con los parámetros establecidos en los manuales técnicos. Esta información debe estar respaldada por el anexo técnico del estudio previo relacionado con el equipo a intervenir.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

--	--	--	--

CONCEPTO: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité determina que la oferta presentada por la señora MARCELA GONZÁLEZ ARBOLEDA identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 52.438.811** actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **Profesionales Ambientales de Colombia** con NIT 900.393.756-1 ,**CUMPLE** con todas las exigencias mínimas requeridas en la invitación pública del proceso **No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026**.

Se deja constancia de que, si bien mediante requerimiento la Entidad solicitó a todos los proponentes la presentación del documento objeto de verificación, este no fue aportado dentro del término otorgado. No obstante, el Comité Evaluador Técnico procedió a verificar la información directamente en la página web oficial de la entidad competente, constatando que se trata de información pública y verificable por medios electrónicos, por lo que la consulta realizada fue tenida en cuenta para efectos de la evaluación, dejando la correspondiente constancia en la presente evaluación.

Lo anterior, en aplicación de los principios de economía, eficacia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la información verificada corresponde a datos de carácter público, consultables a través de la página web oficial de la entidad competente.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA

NIT. 800155559-2



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

CV-5-2026-76576
7/29/2026

CERTIFICADO DE VIGENCIA
EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS
HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), JOSE DAVID OJEDA PEREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022388976, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 124776, se encuentra en estado Vigente

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 124776, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 29 días de julio del 2026

Cordialmente,


KATHERINE OCAMPO
Directora Ejecutiva - Representante Legal

ST. RIVERA BONILLA LINA GABRIELA
Comité Evaluador Técnico



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

Tres Esquinas, Solano (Caquetá) – 29 de Julio 2026

Señor Coronel

KENNY LEONARDO MORENO DELGADO

Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-6

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

OBJETO DEL PROCESO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*

PRESUPUESTO OFICIAL: El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE \$ 65.000.000, además de todos los impuestos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

PROPONENTE:

Se procede a realizar la verificación de las propuestas económicas de las empresas oferentes dentro del proceso de la referencia, razón por la cual se realiza la corrección aritmética para identificar la oferta de menor valor.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos técnicos y económicos habilitantes del proponente **Tools and Services S.A.S**, se obtiene el siguiente resultado:

1	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	<p>El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificaciones expedidas por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del presente proceso de contratación Así:</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS,”</p>	X	



<p>Cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. Es decir \$ 65.000.000 es decir 37,13 SMMLV</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades contratantes y deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.- Fecha de expedición de la certificación- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.- Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad.- Valor del Contrato.- Tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. <p>Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.</p> <p>El contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.</p> <p>El MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>Nota 3: La Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate N° 6, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el</p>		
---	--	--



	proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.		
2	ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
2.1	Oferta Técnica El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; lo cual debe ser verificado por el comité técnico	X	
3	OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		
3.1	<p>Se solicita experiencia respecto del personal así:</p> <p>PERSONAL REQUERIDO: El Oferente anexará las Hojas de Vida como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 persona certificada con estudios como Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada. Con experiencia certificada por mínimo 5 años. • 01 Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años. <p>DOCUMENTOS A APORTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Hoja de vida b) Certificado de experiencia donde se evidencie el requerimiento antes exigido del personal propuesto como técnico o tecnólogo. c) Diploma de grado. d) Certificados expedidos, emitidos por la entidad, por el consejo profesional de ingeniería vigente, y/o por la calidad de su profesión, es de obligatorio cumplimiento su registro ante este organismo. e) El personal técnico o tecnólogo deberá suministrar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA que lo avala para ejercer su profesión o matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas para el personal técnico y tecnólogo en electricidad f) Tarjeta profesional 	X	



PERSONAL REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA	ESTUDIOS REQUERIDOS
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Profesional y/o tecnólogo	5 años	Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada.
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Personal experto en el mantenimiento de marmitas y calderas	5 años	Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años.

El proponente podrá presentar ofertas únicamente para el personal que cumpla con todos los requisitos mencionados anteriormente, adjuntando las hojas de vida y los documentos de experiencia requeridos. Por lo tanto, no se permitirá la sustitución del personal, en caso de que sea necesario un reemplazo, este deberá ser realizado por otro individuo con habilidades y experiencia equivalentes o superiores, de acuerdo con el perfil exigido, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente deberá adjuntar copias de todos los certificados de capacitación, así como certificaciones de experiencia en los trabajos relacionados en la ficha técnica. Es importante destacar que estas certificaciones deben estar dirigidas al personal que llevará a cabo las labores de mantenimiento, validando su experiencia en concordancia con los requisitos del trabajo solicitado. Así mismo se deberán presentar certificados de antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el ente rector correspondiente. Esto se realiza para verificar que no existan inhabilidades para ejecutar los trabajos especializados y la intervención de los equipos sujetos a mantenimiento.

Al momento de presentar la oferta, el oferente interesado en participar en este proceso deberá adjuntar un certificado bajo juramento, comprometiéndose a llevar a cabo los mantenimientos de acuerdo con los parámetros establecidos en los manuales técnicos. Esta información debe estar respaldada por el anexo técnico del estudio previo relacionado con el equipo a intervenir.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAIAL
COLOMBIANA

--	--	--	--

CONCEPTO: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité determina que la oferta presentada por la señora CONSUELO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 36.167.395** actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **Tools and Services S.A.S** con NIT 900744289-9, **CUMPLE** con todas las exigencias mínimas requeridas en la invitación pública del proceso **No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026**.

Se deja constancia de que, si bien mediante requerimiento la Entidad solicitó a todos los proponentes la presentación del documento objeto de verificación, este no fue aportado dentro del término otorgado. No obstante, el Comité Evaluador Técnico procedió a verificar la información directamente en la página web oficial de la entidad competente, constatando que se trata de información pública y verificable por medios electrónicos, por lo que la consulta realizada fue tenida en cuenta para efectos de la evaluación, dejando la correspondiente constancia en la presente evaluación.

Lo anterior, en aplicación de los principios de economía, eficacia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la información verificada corresponde a datos de carácter público, consultables a través de la página web oficial de la entidad competente.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES
AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **ROBINSON POLANIA PERAFAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1075247463** de **Neiva (Huila)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECAÁNICO** con Matrícula No. **CN250-140860** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-19 de 2019** el día **27 de Mayo de 2019** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-56 de 2019**.
2. La matrícula profesional No. **CN250-140860**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **Fuerza Aeroespacial Colombiana**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901959209**. Vence el **29-Enero-2027**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA

NIT. 800155559-2



CV-5-2026-76575
7/29/2026

CERTIFICADO DE VIGENCIA
EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS
HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), WILFER ONEL NEUTO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1065865854, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 37506, se encuentra en estado Vigente

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 37506, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 29 días de julio del 2026

Cordialmente,

KATHERINE OCAMPO
Directora Ejecutiva - Representante Legal

Sede Bogotá

(57) 6017451350
contactenos@conte.org.co
Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

Sede Bucaramanga

(57) 6017451350 Ext. 2000
Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3 - 8 CC Omnicentro
www.conte.org.co



CO2510000115

CO2400000125

ST. RIVERA BONILLA LINA GABRIELA
Comité Evaluador Técnico



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

Tres Esquinas, Solano (Caquetá) – 29 de Julio 2026

Señor Coronel

KENNY LEONARDO MORENO DELGADO

Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM-6

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

OBJETO DEL PROCESO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM-6, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*

PRESUPUESTO OFICIAL: El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE \$ 65.000.000, además de todos los impuestos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

PROPONENTE:

Se procede a realizar la verificación de las propuestas económicas de las empresas oferentes dentro del proceso de la referencia, razón por la cual se realiza la corrección aritmética para identificar la oferta de menor valor.

Así las cosas, una vez verificados los requisitos técnicos y económicos habilitantes del proponente **Prentt Ingenierías S.A.S**, se obtiene el siguiente resultado:

1	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	<p>El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificaciones expedidas por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del presente proceso de contratación Así:</p> <p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CALDERA Y MARMITAS,”</p>	X	



<p>Cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. Es decir \$ 65.000.000 es decir 37,13 SMMLV</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades contratantes y deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.- Fecha de expedición de la certificación- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.- Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad.- Valor del Contrato.- Tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. <p>Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.</p> <p>El contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.</p> <p>El MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.</p> <p>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>Nota 3: La Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate N° 6, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el</p>		
---	--	--



	proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.		
2	ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
2.1	Oferta Técnica El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; lo cual debe ser verificado por el comité técnico	X	
3	OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		
3.1	<p>Se solicita experiencia respecto del personal así:</p> <p>PERSONAL REQUERIDO: El Oferente anexará las Hojas de Vida como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 persona certificada con estudios como Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada. Con experiencia certificada por mínimo 5 años. • 01 Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años. <p>DOCUMENTOS A APORTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Hoja de vida b) Certificado de experiencia donde se evidencie el requerimiento antes exigido del personal propuesto como técnico o tecnólogo. c) Diploma de grado. d) Certificados expedidos, emitidos por la entidad, por el consejo profesional de ingeniería vigente, y/o por la calidad de su profesión, es de obligatorio cumplimiento su registro ante este organismo. e) El personal técnico o tecnólogo deberá suministrar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA que lo avala para ejercer su profesión o matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas para el personal técnico y tecnólogo en electricidad f) Tarjeta profesional 		X



PERSONAL REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA	ESTUDIOS REQUERIDOS
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Profesional y/o tecnólogo	5 años	Profesional y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o electromecánico o mantenimiento mecánico o electricista con licencia certificada.
01 PERSONAS CON SUS HOJAS DE VIDA	Personal experto en el mantenimiento de marmitas y calderas	5 años	Operador idóneo con certificado en Operar calderas de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad NIVEL INTERMEDIO, con experiencia de mínimo 5 años.

El proponente podrá presentar ofertas únicamente para el personal que cumpla con todos los requisitos mencionados anteriormente, adjuntando las hojas de vida y los documentos de experiencia requeridos. Por lo tanto, no se permitirá la sustitución del personal, en caso de que sea necesario un reemplazo, este deberá ser realizado por otro individuo con habilidades y experiencia equivalentes o superiores, de acuerdo con el perfil exigido, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente deberá adjuntar copias de todos los certificados de capacitación, así como certificaciones de experiencia en los trabajos relacionados en la ficha técnica. Es importante destacar que estas certificaciones deben estar dirigidas al personal que llevará a cabo las labores de mantenimiento, validando su experiencia en concordancia con los requisitos del trabajo solicitado. Así mismo se deberán presentar certificados de antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el ente rector correspondiente. Esto se realiza para verificar que no existan inhabilidades para ejecutar los trabajos especializados y la intervención de los equipos sujetos a mantenimiento.

Al momento de presentar la oferta, el oferente interesado en participar en este proceso deberá adjuntar un certificado bajo juramento, comprometiéndose a llevar a cabo los mantenimientos de acuerdo con los parámetros establecidos en los manuales técnicos. Esta información debe estar respaldada por el anexo técnico del estudio previo relacionado con el equipo a intervenir.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPAECIAL
COLOMBIANA

--	--	--	--

CONCEPTO: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité determina que la oferta presentada por la señora CHARLES PRENTT REDONDO identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 72053101** actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **Prentt Ingenierias S.A.S** con NIT 9010525231, **NO CUMPLE** con todas las exigencias mínimas requeridas en la invitación pública del proceso **No. 048-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026**.

Se deja constancia de que, si bien mediante requerimiento la Entidad solicitó a todos los proponentes la presentación del documento objeto de verificación, este no fue aportado dentro del término otorgado. No obstante, el Comité Evaluador Técnico procedió a verificar la información directamente en la página web oficial de la entidad competente, constatando que se trata de información pública y verificable por medios electrónicos, por lo que la consulta realizada fue tenida en cuenta para efectos de la evaluación, dejando la correspondiente constancia en la presente evaluación, donde sin embargo no fue encontrada la certificación de vigencia y no se presentó tarjeta profesión y/o matrícula profesional

Lo anterior, en aplicación de los principios de economía, eficacia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la información verificada corresponde a datos de carácter público, consultables a través de la página web oficial de la entidad competente.


CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Consultar Certificado de Vigencia

Documento de Identidad

Tecnico Inexistente



El documento de identidad No. **1033713357** NO existe en nuestra base de datos de Tecnicos Electricistas o se encuentra Inactivo.

Aceptar

Cancelar

Recuerde: la matrícula profesional se otorga mediante una Resolución expedida por el CONTE, en cumplimiento de la función pública asignada en el numeral primero del Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008. Esta Resolución incluye el número único de matrícula profesional del técnico electricista, por lo anterior, no se requiere el carné físico para empezar a ejercer sus actividades.



CCSA00000175CCSA00000175CCSA00000175

Copyright 2025 www.conte.org.co / Derechos reservados al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

CONTE.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

ST. RIVERA BONILLA LINA GABRIELA
Comité Evaluador Técnico